Rentan

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO No. 20260313

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE
NIT.	900.285.704-4
CONTRATISTA	LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES
NIT / C.C	43.838.743
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO – SISO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS N°415 DE 2026
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L.
OTRO SI No. 1	PRÓRROGA No.1: AMPLIACIÓN DE PLAZO POR UN TÉRMINO DE CUARENTA Y UN (41) DÍAS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026. ADICIÓN No.1: CUATRO MILLONES TTRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTOSESENTA Y NUEVE M/L ($4.375.169).

Entre los suscritos a saber, **OSCAR RODRIGO RENDON SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.440.475, nombrado mediante Decreto No 2025070000657 de 20 de febrero de 2025, con acta de posesión de 21 de febrero de 2025, quien actúa en calidad de Representante Legal RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, con NIT 900.285.704-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE y **Lizeth Cristina Marín Amelines, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.838.743**, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente otro sí el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que La Empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICIE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, sus actos y contratos se rigen por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política y demás disposiciones reglamentarias.
2. Que, el objeto principal de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, es gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluidos los de seguridad y justicia, así

como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional.

3. Que entre la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, estando dentro del cumplimiento de su objeto social, suscribió con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA el contrato interadministrativo de mandato No.415 de 2026, cuyo objeto consiste en la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y LA CONTRATACIÓN LA DE INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO COMO ¨VIVERO ROSARTE¨ (K 4 + 200 COSTADO IZQUIERDO EN DIRECCIÓN MUNICIPIO DE GUARNE HACIA EL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA)." con un plazo de siete (7) meses contados desde el inicio de ejecución del Convenio en la plataforma SECOP II.
4. Por lo anterior, y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, celebra el contrato Nro. 20260313 con la señora LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES identificada con CC No. 43.838.743 cuyo objeto es contrato de prestación de servicios como Profesional SISO el desarrollo de las actividades propias del contrato interadministrativo para la administración delegada de recursos no. 415 de 2026.
5. El 03 de noviembre de 2026 mediante oficio 001, la señora Lizeth Cristina Marín Amelines, en su calidad de contratista de servicios profesionales y actual Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto VIVERO ROSARTE. remitió un oficio a la supervisión en el cual indica lo siguiente:
6. En ese sentido, y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, celebra el contrato Nro. 20260313 con la señora LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES identificada con CC No. 43.838.743 cuyo objeto es contrato de prestación de servicios como Profesional SISO el desarrollo de las actividades propias del contrato interadministrativo para la administración delegada de recursos no. 415 de 2026.
7. El 03 de noviembre de 2026 mediante oficio 001, la señora Lizeth Cristina Marín Amelines, en su calidad de contratista de servicios profesionales y actual Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto VIVERO ROSARTE. remitió un oficio a la supervisión en el cual indica lo siguiente:

Dichas actividades comprenden, entre otras, el seguimiento a la ejecución de las obras, la verificación de avances físicos, la revisión de información técnica, el acompañamiento a visitas de campo y comités de obra, el seguimiento a compromisos contractuales y la consolidación de información necesaria para el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión del proyecto.

En el desarrollo del proyecto Vivero Rosarte se han presentado condiciones técnicas y de ejecución que han requerido la revisión y actualización de diseños, el análisis de mayores y menores cantidades de obra, la incorporación de actividades adicionales y el ajuste de la programación inicialmente establecida.

Estas circunstancias han generado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos derivados, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes y la adecuada ejecución de las soluciones técnicas requeridas para el proyecto.

En consecuencia, se encuentra aprobada la ampliación del plazo de ejecución de los contratos de obra No. 20260200 e interventoría No. 20260208 hasta el 20 de diciembre de 2026, lo que implica la continuidad de las actividades de ejecución, seguimiento, control y verificación durante dicho periodo.

En este sentido, es importante señalar que el Contrato Interadministrativo de Mandato No. 415 de 2026, celebrado entre RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA, fue objeto de la Modificación No. 1, mediante la cual se aprobó su prórroga y

adición de recursos, considerando que su plazo inicial de ejecución finalizaba el 09 de noviembre de 2026. Dicha modificación obedeció a la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos derivados de obra No. 20260200 e interventoría No. 20260208 por un término de ochenta y cinco (85) días calendario, hasta el 20 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la adecuada ejecución de las obras y el desarrollo integral de las labores de interventoría requeridas para el proyecto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las actividades profesionales desempeñadas en el marco del contrato de prestación de servicios a mi cargo, en calidad de Coordinadora Civil de RENTAN para el proyecto Vivero Rosarte, se encuentran directamente asociadas a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 415 de 2026, así como a la coordinación, seguimiento, control y verificación técnica de los contratos derivados, la ampliación del plazo del contrato de mandato y de los contratos de obra e interventoría genera, de manera consecuente, la necesidad de garantizar la continuidad de dichas actividades profesionales durante el periodo adicional aprobado. Por lo anterior, resulta necesario adelantar la prórroga y adición de mi contrato de prestación de servicios hasta el 20 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asignadas en el marco de la gestión del proyecto, hasta su culminación.

En este contexto, la terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260304 el 9 de noviembre de 2026, sin que se amplíe su plazo, generaría una interrupción en las actividades de coordinación y acompañamiento técnico que se requieren para el desarrollo del proyecto, precisamente durante una etapa en la que resulta fundamental mantener el seguimiento permanente a las obras, a la interventoría y a las obligaciones contractuales pendientes.

Por lo anterior, se considera necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260304 desde el 10 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad de los servicios profesionales durante el periodo adicional requerido para la ejecución de los contratos derivados.

La presente solicitud se encuentra directamente relacionada con las modificaciones de plazo aprobadas para los contratos de obra No. 20260200 e interventoría No. 20260208, los cuales continuarán ejecutándose hasta el 20 de diciembre de 2026.

La extensión del plazo de estos contratos implica la permanencia de actividades que requieren coordinación técnica, seguimiento a la ejecución, verificación de avances, revisión de información contractual y acompañamiento a las situaciones que se presenten durante el desarrollo de las obras.

En particular, la ejecución de las actividades adicionales, la implementación de los ajustes de diseños, el seguimiento a las cantidades de obra y la atención de situaciones técnicas identificadas en campo demandan una articulación continua entre el contratista de obra, la interventoría y RENTAN, con el fin de mantener la trazabilidad de las actuaciones, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilitar la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto.

Por tanto, se considera necesario que el plazo del contrato de prestación de servicios se encuentre debidamente articulado con el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría, evitando interrupciones en las actividades de coordinación, acompañamiento y seguimiento técnico durante el periodo adicional aprobado.

Durante el periodo adicional comprendido entre el 10 de noviembre y el 20 de diciembre de 2026, en mi calidad de contratista se deberá continuar con el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, particularmente aquellas

relacionadas con la coordinación y seguimiento técnico del proyecto Vivero Rosarte descritas en detalle en la minuta del contrato inicial.

La ampliación del plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260304 implica la necesidad de garantizar los recursos económicos correspondientes a la prestación de los servicios profesionales durante el periodo adicional requerido.

De acuerdo con las condiciones económicas del contrato, el valor inicial corresponde a DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MIL ($10.378.496)

Con fundamento en la necesidad de mantener la prestación de los servicios profesionales durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre y el 20 de diciembre de 2026, se solicita una adición presupuestal por valor de Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos (4.375.169) los cuales fueron calculados con base en la ficha financiera inicial del contrato, modificando únicamente su duración, de la siguiente manera:

Rentan	FICHA FINANCIERA								
Contratante:	**INDEPORTES ANTIOQUIA**								
Objeto:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO ROSARTE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA								
Duración (meses): 6 meses	**Fecha de inicio:**				**Fecha terminación:**				
Fecha de elaboración: 13/09/2024									
Plazo	**6**								
A. COSTOS COORDINACIÓN DEL PROYECTO								**ADICION 01**	
COSTOS DE PERSONAL SUPERVISIÓN TECNICA									
Cod.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR BÁSICO + PRESTACIONES**	**DEDICACIÓN**	**DURACIÓN (meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**	**DURACIÓN (meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**
1.1	**Equipo de supervisión y técnico**	Ingeniero Civil Coordinador	1	$ 8,971,639	100.00%	4.00	$ 35,886,556	1.33	$ 11,932,279
1.2		Ingeniero civil apoyo	1	$ 6,579,202	100.00%	4.00	$ 26,316,808	1.33	$ 8,750,338
1.3		SISO	1	$ 6,579,202	50.00%	4.00	$ 13,158,404	1.33	$ 4,375,169
1.4	**Equipo social, ambiental y comunicacional y/o siso**	Ambiental	0	$ 6,579,202	100.00%	4.00	$ -	0.00	$ -
1.5		Social	0	$ 6,579,202	100.00%	4.00	$ -	0.00	$ -
1.8	**Equipo Técnico y de gestión de proyectos**	Profesional estructurador proyectos	1	$ 8,971,639	100.00%	1.50	$ 13,457,458	0.00	$ -
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL ASOCIADOS AL PROYECTO							**$ 88,819,226**		**$ 25,057,786**

Dicha adición corresponde a los recursos requeridos para garantizar la continuidad de las actividades de coordinación y seguimiento técnico durante el periodo adicional, de conformidad con las condiciones económicas y obligaciones previstas en el contrato.

En consecuencia, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260313, una vez formalizada la adición solicitada, ascendería a CATORCE MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.753.665).

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente justificada la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260313, mediante la prórroga de su plazo hasta el 20 de diciembre de 2026 y la adición presupuestal correspondiente a CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. (4.375.169)

En consecuencia, se solicita adelantar las gestiones contractuales, administrativas y presupuestales correspondientes para formalizar:

1. *La prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260313 desde el 10 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026.*

2. *La adición presupuestal por valor de $4.375.169*
3. *La actualización del valor total contractual a $14.753.665*
4. *La modificación de las garantías contractuales, en caso de que resulte aplicable, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en el contrato.*

La presente justificación se formula con el propósito de soportar la necesidad de continuidad de los servicios profesionales y garantizar la adecuada articulación de las actividades de coordinación y seguimiento técnico durante el periodo adicional de ejecución del proyecto.

8. En mérito de lo expuesto, la Supervisión conceptúa favorablemente la prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20260313, mediante la ampliación de su plazo de ejecución por cuarenta y un (41) días calendario, desde el 10 de noviembre de 2026 hasta el 20 de diciembre de 2026, y la adición de recursos por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. (4.375.169), por resultar necesaria para asegurar la continuidad y correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
9. Que la Resolución de JD No. 01 de 28 de enero de 2026, en su artículo 71 estipula "MODIFICACIONES CONTRACTUALES: las modificaciones en cuanto a valor, plazo, objeto y alcance que surjan durante la ejecución contractual, deberán realizarse por escrito y las mismas deberán someterse a la respectiva aprobación por parte del CIC"
10. Así mismo, la Resolución de JD No. 001 de 28 de enero de 2026, en su artículo 74 estipula:

ARTÍCULO 74. ADICIÓN CONTRACTUAL: Los contratos que celebre RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN, EICE, a la luz del presente manual, no podrán adicionarse en recursos por un valor superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, salvo en los siguientes casos:

Los contratos de interventoría se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento del valor contratado.
Para los contratos de suministro, de operación y de mantenimiento, podrá la entidad adicionar su valor hasta por MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (1.000 S.M.L.M. V).

11. Que la solicitud de prorroga fue aprobada en comité interno de contratación CIC #114 del 6 de noviembre de 2026, por lo tanto, se acuerda lo siguiente

ACUERDAN:

PRIMERO: Ejecutar la adición por un valor de **por CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. (4.375.169)**.

Así mismo, modificar la Cláusula SEXTA del contrato 20260313 la cual contempla el valor inicial y quedará de la siguiente forma: CLÁUSULA SEXTA -VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO.PESOS M/CTE ($14.753.665).

SEGUNDO: Prorrogar el contrato por Cuarenta y un (41) días calendario, CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026.

Así mismo, modificar la cláusula quinta del contrato 20260313 de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA-PLAZO:** EL

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2026.

TERCERO: El presente OTROSÍ se entiende perfeccionado con la suscripción de este por ambas partes.

CUARTO: Hacen parte de este Otrosí los siguientes anexos:

- Justificación firmada por la supervisión
- Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

QUINTO: Las demás cláusulas, no son modificadas quedando vigentes en su integridad.

Para constancia firman, el 9 de noviembre de 2026.

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
GERENTE
RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE

LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Laura Lizeth Bedoya Arias Abogada Contratista	
Aprobó	Sara Cristina Velasquez Ortega Directora Contractual	
Revisó:	María Camila Arbelaez Álvarez Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 1 CONTRATO 20260313

Fecha:	27/10/2026	Tipo de Justificación	Adición	Prorroga	Modificación
			X	X	X
Solicitado por:	Subgerencia de Ejecución				

1. CONDICIONES GENERALES

OBJETO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO – SISO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS N°415 DE 2026
CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTAN
CONTRATISTA	LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES
NIT / CC	43.838.743
PLAZO DEL CONTRATO	APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L
Otrosí No 1. Solicitado	Prorroga No 1: AMPLIACION Y PLAZO POR UN TERMINO DE CUARENTA Y UN 41 DIAS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2026. Adición No 1: CUATRO MILLONES TTRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTOSESENTA Y NUEVE M/L ($4.375.169).
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	01/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	09/11/20

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSÍ

La Empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, sus actos y contratos se rigen por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política y demás disposiciones reglamentarias

El objeto principal de RETING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, es Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluido los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional.

Que entre la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, estando dentro del cumplimiento de su objeto social, suscribió con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA el contrato interadministrativo de mandato No.415 de 2026, cuyo objeto consiste en la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS

DISEÑOS TÉCNICOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y LA CONTRATACIÓN LA DE INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO COMO ¨VIVERO ROSARTE¨ (K 4 + 200 COSTADO IZQUIERDO EN DIRECCIÓN MUNICIPIO DE GUARNE HACIA EL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA).” con un plazo de siete (7) meses contados desde el inicio de ejecución del Convenio en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, celebra el contrato Nro. 20260313 con la señora LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES identificada con CC No. 43.838.743 cuyo objeto es contrato de prestación de servicios como Profesional SISO el desarrollo de las actividades propias del contrato interadministrativo para la administración delegada de recursos no. 415 de 2026.

El 03 de noviembre de 2026 mediante oficio 001, la señora Lizeth Cristina Marín Amelines, en su calidad de contratista de servicios profesionales y actual Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto VIVERO ROSARTE. remitió un oficio a la supervisión en el cual indica lo siguiente:

Por lo anterior, y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, celebra el contrato Nro. 20260313 con la señora LIZETH CRISTINA MARIN AMELINES identificada con CC No. 43.838.743 cuyo objeto es contrato de prestación de servicios como Profesional SISO el desarrollo de las actividades propias del contrato interadministrativo para la administración delegada de recursos no. 415 de 2026.

El 03 de noviembre de 2026 mediante oficio 001, la señora Lizeth Cristina Marín Amelines, en su calidad de contratista de servicios profesionales y actual Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto VIVERO ROSARTE. remitió un oficio a la supervisión en el cual indica lo siguiente:

Dichas actividades comprenden, entre otras, el seguimiento a la ejecución de las obras, la verificación de avances físicos, la revisión de información técnica, el acompañamiento a visitas de campo y comités de obra, el seguimiento a compromisos contractuales y la consolidación de información necesaria para el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión del proyecto.

En el desarrollo del proyecto Vivero Rosarte se han presentado condiciones técnicas y de ejecución que han requerido la revisión y actualización de diseños, el análisis de mayores y menores cantidades de obra, la incorporación de actividades adicionales y el ajuste de la programación inicialmente establecida.

Estas circunstancias han generado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos derivados, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes y la adecuada ejecución de las soluciones técnicas requeridas para el proyecto.

En consecuencia, se encuentra aprobada la ampliación del plazo de ejecución de los contratos de obra No. 20260200 e interventoría No. 20260208 hasta el 20 de diciembre de 2026, lo que implica la continuidad de las actividades de ejecución, seguimiento, control y verificación durante dicho periodo.

En este sentido, es importante señalar que el Contrato Interadministrativo de Mandato No. 415 de 2026, celebrado entre RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA, fue objeto de la Modificación No. 1, mediante la cual se aprobó su prórroga y adición de recursos, considerando que su plazo inicial de ejecución finalizaba el 09 de noviembre de 2026. Dicha modificación obedeció a la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos derivados de obra No. 20260200 e interventoría No. 20260208 por un término de ochenta y cinco (85) días calendario, hasta el 20 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la adecuada ejecución de las obras y el desarrollo integral de las labores de interventoría requeridas para el proyecto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las actividades profesionales desempeñadas en el marco del contrato de prestación de servicios a mi cargo, en calidad de Coordinadora Civil de RENTAN para el proyecto Vivero Rosarte, se encuentran directamente asociadas a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 415 de 2026, así como a la coordinación, seguimiento, control y verificación técnica de los contratos derivados, la ampliación del plazo del contrato de mandato y de los contratos de obra e interventoría genera, de manera consecuente, la necesidad de garantizar la continuidad de dichas actividades profesionales durante el periodo adicional aprobado. Por lo anterior, resulta necesario adelantar la prórroga y adición de mi contrato de prestación de servicios hasta el 20 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asignadas en el marco de la gestión del proyecto, hasta su culminación.

En este contexto, la terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260304 el 9 de noviembre de 2026, sin que se amplíe su plazo, generaría una interrupción en las actividades de coordinación y acompañamiento técnico que se requieren para el desarrollo del proyecto, precisamente durante una etapa en la que resulta fundamental mantener el seguimiento permanente a las obras, a la interventoría y a las obligaciones contractuales pendientes.

Por lo anterior, se considera necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260304 desde el 10 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad de los servicios profesionales durante el periodo adicional requerido para la ejecución de los contratos derivados.

La presente solicitud se encuentra directamente relacionada con las modificaciones de plazo aprobadas para los contratos de obra No. 20260200 e interventoría No. 20260208, los cuales continuarán ejecutándose hasta el 20 de diciembre de 2026.

La extensión del plazo de estos contratos implica la permanencia de actividades que requieren coordinación técnica, seguimiento a la ejecución, verificación de avances, revisión de información contractual y acompañamiento a las situaciones que se presenten durante el desarrollo de las obras.

En particular, la ejecución de las actividades adicionales, la implementación de los ajustes de diseños, el seguimiento a las cantidades de obra y la atención de situaciones técnicas identificadas en campo demandan una articulación continua entre el contratista de obra, la interventoría y RENTAN, con el fin de mantener la trazabilidad de las actuaciones, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilitar la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto.

Por tanto, se considera necesario que el plazo del contrato de prestación de servicios se encuentre debidamente articulado con el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría, evitando interrupciones en las actividades de coordinación, acompañamiento y seguimiento técnico durante el periodo adicional aprobado.

Durante el periodo adicional comprendido entre el 10 de noviembre y el 20 de diciembre de 2026, en mi calidad de contratista se deberá continuar con el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación y seguimiento técnico del proyecto Vivero Rosarte descritas en detalle en la minuta del contrato inicial.

La ampliación del plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260304 implica la necesidad de garantizar los recursos económicos correspondientes a la prestación de los servicios profesionales durante el periodo adicional requerido.

De acuerdo con las condiciones económicas del contrato, el valor inicial corresponde a DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MIL ($10.378.496)

Con fundamento en la necesidad de mantener la prestación de los servicios profesionales durante el periodo

comprendido entre el 10 de noviembre y el 20 de diciembre de 2026, se solicita una adición presupuestal por valor de Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos (4.375.169) los cuales fueron calculados con base en la ficha financiera inicial del contrato, modificando únicamente su duración, de la siguiente manera:

FICHA FINANCIERA

Contratante:	INDEPORTES ANTIOQUIA				
Objeto:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO ROSARTE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA				
Duración (meses): 6 meses	Fecha de inicio:			Fecha terminación:	
Fecha de elaboración: 13/09/2024					
Plazo	6				

A. COSTOS COORDINACIÓN DEL PROYECTO								ADICION 01	
COSTOS DE PERSONAL SUPERVISIÓN TECNICA									
Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO + PRESTACIONES	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.1	Equipo de supervisión y técnico	Ingeniero Civil Coordinador	1	$ 8.971.639	100.00%	4.00	$ 35,886,556	1.33	$ 11,932,279
1.2		Ingeniero civil apoyo	1	$ 6,579,202	100.00%	4.00	$ 26,316,808	1.33	$ 8,750,338
1.3		SISO	1	$ 6,579,202	50.00%	4.00	$ 13,158,404	1.33	$ 4,375,169
1.4	Equipo social, ambiental y comunicacional y/o siso	Ambiental	0	$ 6,579,202	100.00%	4.00	$ -	0.00	$ -
1.5		Social	0	$ 6,579,202	100.00%	4.00	$ -	0.00	$ -
1.8	Equipo Técnico y de gestión de proyectos	Profesional estructurador proyectos	1	$ 8.971.639	100.00%	1.50	$ 13,457,458	0.00	$ -
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL ASOCIADOS AL PROYECTO							$ 88,819,226		$ 25,057,786

Dicha adición corresponde a los recursos requeridos para garantizar la continuidad de las actividades de coordinación y seguimiento técnico durante el periodo adicional, de conformidad con las condiciones económicas y obligaciones previstas en el contrato.

En consecuencia, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260313, una vez formalizada la adición solicitada, ascendería a CATORCE MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.753.665).

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente justificada la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260313, mediante la prórroga de su plazo hasta el 20 de diciembre de 2026 y la adición presupuestal correspondiente a CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. (4.375.169)

En consecuencia, se solicita adelantar las gestiones contractuales, administrativas y presupuestales correspondientes para formalizar:

1. *La prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260313 desde el 10 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026.*
2. *La adición presupuestal por valor de $4.375.169*
3. *La actualización del valor total contractual a $14.753.665*
4. *La modificación de las garantías contractuales, en caso de que resulte aplicable, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en el contrato.*

La presente justificación se formula con el propósito de soportar la necesidad de continuidad de los servicios profesionales y garantizar la adecuada articulación de las actividades de coordinación y seguimiento técnico durante el periodo adicional de ejecución del proyecto.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica, administrativa, financiera y contractualmente procedente la prórroga del Contrato de prestación de servicios profesionales No.*20260313* por un término de cuarenta y un (41) días más contados a partir del 10 de noviembre del 2026 hasta el 20 de diciembre del 20206 y una adición de recursos por valor de *CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL*

CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. (4.375.169)

3. CONDICIONES GENERALES DEL OTROSÍ en solicitud	
MODIFICACIÓN	Clausula Quinta – Plazo Clausula Sexta – Valor del contrato
PRÓRROGA	Cuarenta y un (41) días
VALOR DE ADICIÓN	Cuatro Millones trescientos setenta y cinco ($4.375.000).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDELLÍN Y EN EL K4+200 COSTADO IZQUIERDO EN DIRECCION MUNICIPIO DE GUARNE HACIA EL AEROPUERTO JOSÉ MARIA CÓRDOVA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CDP OTROSÍ	CDP No. 645 del 03 de noviembre de 2026, rubro 23302179990050801 "Diseños y estructuración Punto Crítico Vivero Rosarte VA", por valor de $4.495.788.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS
No se ha manifestado ni ejecutado ningún riesgo de los previstos en el contrato, sin embargo, si el contratista lo considera pertinente podrá actualizar las condiciones de la garantía.

DANIEL OTÁLVARO GALLEGO
Director de Proyectos Especiales
Renting de Antioquia, EICE - RENTAN

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Secretaria General	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento



RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

CDP PPTAL RECURSOS ADMON CONTRATO Nro 645

Expedición: Noviembre 03/2026

El Subgerente Financiero RENTING DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s); Del presupuesto de gastos de: Funcionamiento; para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO
23302179990050801	Diseños y estructuracion Punto Critico Vivero Rosarte VA	4,495,788	4,495,788	2141505001
	Total:	4,495,788	4,495,788	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: Contrato de prestación de servicios como Profesional de Apoyo-SISO, dedicacion del 50%, para el desarrollo de las actividades propias del Contrato Interadministrativo para la administracion delegada de recursos No.415 de 2026, para la gestión técnica, administrativa y contractual de los recursos destinados a la elaboración y ajuste de los diseños técnicos, la ejecución de las obras de reconstrucción y la contratación la de interventoría técnica del punto crítico identificado como "Vivero Rosarte" (K 4 + 200 COSTADO IZQUIERDO EN DIRECCIÓN MUNICIPIO DE GUARNE HACIA EL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA).

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR

Beatriz Eliana Angel Franco
Subgerente Administrativo y Financiero

DANIEL OTALVARO GALLEGO
Solicita

JUAN CAMILO PALACIO DIAZ
Elabora